



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
CONSTANZO GUZMAN ELENA DEL CARM**

DECRETO (E) N° 568

CHILLAN VIEJO, 27.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Contrato de Trabajo de fecha 01.05.1981, a contar Indefinido 01.05.1981.

c) Decreto Alcaldicio N° 611 del 23.01.2013, que autoriza feriado legal por 21 días desde 18.01.2013 al 15.02.2013, quedando 0 día hábil periodo (01.05.2012 al 01.05.2013).

d) Certificado de vacaciones progresivas de fecha 15.01.2014, con 29 años cotizando.

e) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 16.01.2014, por Sr(a). **CONSTANZO GUZMAN ELENA DEL CARM**, Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 21 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 21 días hábiles, por Sr(a). **CONSTANZO GUZMAN ELENA DEL CARM**, Cédula de Identidad N° 06.185.70-K, Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 20.01.2014 al 17.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.05.2012 al 01.05.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / MBF / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.